

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional
Abastecimiento
Estratégico en Salud****CENARES**

Firmado digitalmente por MEJIA DIAZ
Yosip Ibrahim FAU 20538298485 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2024 11:11:00 -05:00

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE LA DONACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE SÍNDROME DE GUILLAIN BARRÉ OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica para el SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE LA DONACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE SÍNDROME DE GUILLAIN BARRÉ OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL las cuales deberán transportarse hacia el Perú.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos para el tratamiento de síndrome de Guillain Barré dados en calidad de donación por el MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL a Perú, en beneficio de la Salud Pública.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en trasladar las donaciones de los medicamentos para el tratamiento de síndrome de Guillain Barré, otorgados por el MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ por **VÍA AÉREA** las cuales serán recogidas en: Coordenação de Armazenamento e Distribuição Logística de Insumos Estratégicos para a Saúde (COADI), Rua Jamil João Zarif, 684 – Unidade 11 a 14, Jardim Santa Vicência – Taboão - Guarulhos-SP, CEP: 07143-000 y deberán entregarse en hacia el aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

El servicio integral mencionado debe incluir la revisión de la mercadería, transporte vía aérea, pago de impuestos de corresponder, pago de derechos aduaneros y de puerto, pago de seguros y demás que se requieran para realizar la operación tanto en el país de origen como en destino. El servicio concluirá con la descarga de los productos en el centro aduanero en el Perú, para lo cual el proveedor deberá de proveer una cuadrilla de dos (02) personas para dicha operación de carga y descarga.

III.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Productos a Transportar:

- Los productos a transportar corresponden a la donación realizada por el MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL al MINISTERIO DE SALUD del PERÚ.
- Toda coordinación será realizada con el siguiente funcionario:

BRASIL:

➤ **Sr. Luiz Carlos Cury**

Correo: cury@saude.gov.br

Teléfono: + 55 11 2402 7705

➤ **Sr. Cayo De Sousa**

Correo: cayo.souza@saude.gov.br

Teléfono: + 55 11 2402 7704



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

➤ **Ana Carolina Mendes de Carvalho**

Correo: anac.carvalho@saude.gov.br

Teléfono: + 55 (61) 9927-83883

PERÚ:

➤ **LIC. Carlos Quispe Velásquez**

Coordinador de Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo 6137 - Entel: 944694205 / Claro: 961535937

Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú

cquispe@cenares.gob.pe

➤ **David Daniel Paucar Terrones**

Donaciones

Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú

Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo: 6137 - Cel: +51 992 107 630

ea-espduanas02.da@cenares.gob.pe, convenios@cenares.gob.pe

- Los productos a transportar serán de entera responsabilidad del proveedor durante el periodo de traslado de la carga., en caso de daño o pérdida de la misma durante el transporte el contratista deberá reponer los productos o pagar el costo de las mismas.
- Se precisa que la carga se entregará al contratista de la siguiente manera:
 - En 17 cajas de CARTON CORRUGADO,
- Es responsabilidad del contratista realizar el siguiente embalaje:
 - Las 17 cajas de cartón corrugado, deben ser colocadas dentro de cajas de poliestireno u otro tipo de contenedor pasivo que aseguren que el producto INMUNOGLOBULINA I.V.INJ. C/ 5,0 GR. se encuentren en el rango de temperatura de 2°C a 8°C, manteniendo esta temperatura durante todo su traslado hasta el Perú; de usarse los contenedores pasivos estos deben contar con gel pack; dichas cajas de poliestireno deben ser provistos por el contratista (proveedor del servicio).
 - Esta actividad se debe realizar dentro de las instalaciones del almacén o lugar donde se encuentra el producto INMUNOGLOBULINA I.V.INJ. C/ 5,0 GR.
 - Las coordinaciones para dicha actividad deberán realizarse entre el contratista, los representantes del Ministerio de Salud de Brasil encargados de entregar la donación y el equipo de donación del CENARES.
- **CONSIDERACIONES QUE DEBE TENER EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE para el recojo del producto:**
 - a) La programación de la fecha de colecta debe ser aprobada por el Ministerio de Salud de Brasil, y la propuesta de la fecha de colecta debe ser enviada con por lo menos 48 horas de antelación.
 - b) Los insumos a ser recolectados deben cumplir con determinados parámetros y flujos adoptados para cualquier operación logística dentro del CD del Ministerio de Salud de Brasil.



Firmado digitalmente por MEJIA
DIAZ Yosip Ibrahim FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2024 11:12:50 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Los suministros a recoger estarán disponibles en el muelle informado por el equipo de recepción, que facilitará toda la información e instrucciones al transportista a su llegada al DC.
 - d) Es responsabilidad del transportista contratado recoger los suministros de la expedición. Conviene recordar que los suministros estarán en palés (no disponibles para su recogida), es decir, los suministros deben enviarse en cajas sueltas, individualmente en el vehículo.
 - e) Una vez cargados, los suministros son responsabilidad total del transportista;
 - f) todos los ayudantes y conductores que vayan a repartir los suministros deberán presentar una prueba de vacunación contra el covid-19;
 - g) equipo de protección obligatorio: aire acondicionado (botas y casco); cámara frigorífica (mono, pantalón, botas y casco);
 - h) si el transportista no presenta los ayudantes necesarios para el envío de los suministros, con dos días de antelación se anulará la recogida.
 - i) número mínimo de ayudantes por vehículo: 2 ayudantes (el conductor no cuenta como ayudante en el momento de la recogida)
- El proveedor deberá contemplar el uso de Data Logger u otro dispositivo a fin de registrar la temperatura de la carga que requiere cadena de frío durante todo el tiempo de transporte.
 - El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad para conservar la carga, en caso de daño de la misma como consecuencia de la pérdida de la cadena de frío durante el transporte el proveedor deberá reponer los mencionados productos o pagar el costo de las mismas.
 - El servicio del proveedor iniciará una vez recibido el producto donado en el punto de origen.
 - El valor de la carga es de US\$261.520 (Doscientos sesenta y un con 52/100 dólares americanos)
 - El producto a transportar vía aérea es la siguiente:

NUMERO DE BULTO	PRODUCTO	UNIDAD	LOTE	CANTIDAD	MEDIDAD (METROS)/CAJA	PESO TOTAL (KG)	TEMPERATURA
17	INMUNOGLOBULINA HUMANA I.V. SOL Inj. c/5,0 GR	UNIDAD	K240A8481	1,000	0.32 X 0.38 X 0.29	243.27	2°C a 8°C

De los servicios incluidos:

- ✓ El servicio debe ser "llave en mano" puesto en almacén del Centro ADUANERO que determine el contratista, por lo que debe incluir todos los servicios que correspondan.
- ✓ Se estima que debe incluir como mínimo lo siguiente de corresponder:



Firmado digitalmente por MEJIA
DIAZ Yosip Ibrahim FAU
20538296485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2024 11:13:12 -05:00

- Revisión de la carga
- Reenvasar el insumo en cajas pasivas (cajas de poliestireno) y con gel pack
- Transporte a aeropuerto a ciudad de destino
- Pago de tasas en origen
- Flete internacional aéreo
- Pago de tasas en destino

III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos acorde al plazo definido en el plazo de ejecución.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, roba y/o asalto, accidente del



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno adicional por ningún concepto durante los traslados de importación y exportación.

IV. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicio del RNP.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.

V. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los productos deberán ser transportados desde MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL- Coordenação de Armazenamento e Distribuição Logística de Insumos Estratégicos para a Saúde (COADI), Rua Jamil João Zarif, 684 – Unidade 11 a 14, Jardim Santa Vicência – Taboão - Guarulhos-SP, CEP: 07143-000 , hasta el aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega de los productos será de hasta 3 días calendario el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega de los productos por parte del funcionario encargado del MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL al contratista.

VII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio hasta la entrega de los bienes a CENARES.

- a) Para la realización del servicio el contratista designará coordinadores responsables para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el CENARES.
- b) El contratista exime al CENARES de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.
- c) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reponer según sea el caso en los plazos establecidos, a satisfacción del CENARES.
- d) El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.



Firmado digitalmente por MEJIA
DIAZ Yosip Ibrahim FAU
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.01.2024 11:13:24 -05:00



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud**

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

VIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad del servicio.

IX. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información y datos sobre las cuales hayan tomado conocimiento en forma directa o indirecta en el desarrollo del servicio y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto del Almacén del CENARES, será realizada una vez se finalice el servicio, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente un informe en donde se adjunte:

- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos por parte del MINISTERIO DE SALUD DEL BRASIL.
- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos al CENARES.

El Almacén procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

XI. FORMA DE PAGO

Se realizará en un único pago una vez concluido el servicio, a los 10 días calendarios, para ello el contratista deberá entregar:

- a) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- b) Copia de Orden de servicio.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= $0.10 \times \text{monto F} \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.



Firmado digitalmente por MEJIA DIAZ
Yosip Ibrahim FAU 20538298485 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2024 11:14:30 -05:00



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Conservar o produto na embalagem original
entre +2°C e +8°C, protegido da luz.

Em conformidade

Informações ao profissional de saúde e ao
paciente, indicações, contraindicações
e precauções, ver folheto.



7 550 042 334 173

12x100mm 250 mg 400

USE WITH CARE

octapharma

Empresa Brasileira de Hemoderivados
e Biotecnologia - Hemobrás
Lote nº 06, Zona Rural
Rodovia BR-101 Norte, Quadra D
55900-000 Golena
BRAZIL

OCTAGAM 5% 100 ML
LOT K240A8481
MAN 10/2022
EXP 09/2024
QTY 60 Pcs



with care



keep at +2°C to +25°C

OCTAGAM 5% 100ML

Lot K240A8481

MAN 10/2022

EXP 09/2024

QTY 30 PCS



Imunoglobulina Humana-Hemoderivada
imunoglobulina humana 50 mg/ml

PROIBIDA A VENDA

Via Intravenosa

USO ADULTO E PEDIÁTRICO
USO RESTRITO A HOSPITAIS

PRODUTO DE ORIGEM HUMANA
DE USO ÚNICO EM CADA DOSE

REGISTRO SANITÁRIO
136

USO SOB PRESCRIÇÃO MÉDICA



Ministério da
Saúde

Governo
Federal

HANDLE WITH CARE



Ministério da
Saúde

Governo
Federal

GTIN:	07898948354179
SN:	---
Lote:	K24DA8481
Fab:	10/2022
Val:	09/2024

Fabricado e Embalado por:

Octapharma Pharmazeutika Produktionsges m.b.H.
Oberlaaer Strasse 235, A-1160 Viena, Áustria

Registrado e Importado:

Empresa Brasileira de Hemoderivados e
Biotecnologia - HEMOBRAS
SRTVS, Quadra 701, Bloco D
Sala 146 - Brasília - DF Brasil
CNPJ: 07.607.851/0001-46

Farm. Resp.: Emilia Megumi Shigenaka
CRF/PE: 4363

Composição: Cada frasco-ampola contém
50 mg/mL (5g) de imunoglobulina humana.

M.S. 1.9304.0003.003-3

USO SOB PRESCRIÇÃO MÉDICA

**TODO MEDICAMENTO DEVE SER MANTIDO
FORA DO ALCANCE DAS CRIANÇAS.**





Ministério da Saúde
Secretaria de Ciência, Tecnologia, Inovação e Complexo da Saúde
Departamento de Assistência Farmacêutica e Insumos Estratégicos

PACKING LIST Nº 432074

DESTINO: Ministerio de Salud del Peru

SEPARACIÓN Y EXPEDICIÓN: Ministerio de Salud del Brasil

MEDICAMENTO	LOTE	LABORATORIO DE FABRICACIÓN	DATA VALIDADE	CANTIDAD P/LOTE	TIPO	TEMPERATURA (°C)
IMUNOGLOBULINA I.V. SOL. INJ. C/ 5,0 GR	K240A8481	OCTAPHARMA	30/09/2024	1.000	FRASCO	02 A 08 °C
TOTAL				1.000		-

DIMENSIONES DE LA UNIDAD

DIMENSIONES DE LA UNIDAD	CAJAS TERCIARIA	CAJAS SECUNDARIA
CANTIDAD UNIDADE	17	1.000
LARGO UNIDADE - CM	32	6
ANCHO UNIDADE - CM	38	6
ALTO UNIDADE - CM	29	12
PESO NETO UNIDADE - KG	14,31	0,24
PESO BRUTO UNIDADE - KG	14,31	0,24

DIMENSIONES TOTALES

TOTAL	QTD CAJAS TERCIARIA	QTD CAJAS SECUNDARIA
CANTIDAD TOTAL	17	1.000
PESO NETO TOTAL - KG	243,27	243,00
PESO BRUTO TOTAL - KG	243,27	243,00

Referência: Processo nº 25000.094868/2023-98

SEI nº 0034909500

Departamento de Assistência Farmacêutica e Insumos Estratégicos - DAF
Esplanada dos Ministérios, Bloco G - Bairro Zona Cívico-Administrativa, Brasília/DF, CEP 70058-900
Site - saude.gov.br

Packing List de Doação internacional DAF 0034909500

SEI 25000.094868/2023-98 / pg. 1

